EXP-UNC: 0004978/2018

Córdoba, 01 ABR 2019

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la **Dra. Angelina Pilatti** titulado **"Trayectorias de consumo de alcohol, tabaco y marihuana en niños, adolescentes y jóvenes: efecto de factores de vulnerabilidad temprana";**

CONSIDERANDO

Que por RDNº 401/18 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Angelina Pilatti y por RDNº 667/18 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes en investigación a los alumnos: María Azul Gatti, Florencia Daniela Lemos, Zoe Bustos Dominino, Rebeca Nuri Angulo Pereira, Alfonsina Arias y Facundo Nicolas Quiroga.

Que los informes finales de los alumnos María Azul Gatti, Florencia Daniela Lemos, Zoe Bustos Dominino, Rebeca Nuri Angulo Pereira, Alfonsina Arias y Facundo Nicolas Quiroga, han sido receptados, evaluados y aprobados por la Dra. Angelina Pilatti.

Que el informe final de los alumnos María Azul Gatti, Florencia Daniela Lemos, Zoe Bustos Dominino, Alfonsina Arias y Facundo Nicolas Quiroga han sido aprobados con una calificación de 10 (diez) (fs. 35, 36, 37 y 39).

Que el informe final de la alumna Rebeca Nuri Angulo Pereira ha sido aprobado con una calificación de 9 (nueve) (fs. 38).

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital, los trabajos correspondientes (fs. 41, 42 y 43).

Que la Resolución Decanal Nº 401/18 en su Art. 4º fija una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos mencionados anteriormente equivalente a una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 1 (una) asignatura electiva anual en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por los alumnos María Azul Gatti DNI 39.881.925, Florencia Daniela Lemos DNI 37.911.032, Zoe Bustos

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0004978/2018

Dominino DNI 39.298.500, Rebeca Nuri Angulo Pereira DNI 37.619.158, Alfonsina Arias DNI 39.498.968 y Facundo Nicolas Quiroga DNI 38.281.608, en el marco del proyecto de investigación titulado **"Trayectorias de consumo de alcohol, tabaco y marihuana en niños, adolescentes y jóvenes: efecto de factores de vulnerabilidad temprana"**.

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los alumnos María Azul Gatti, Florencia Daniela Lemos, Zoe Bustos Dominino, Rebeca Nuri Angulo Pereira, Alfonsina Arias y Facundo Nicolas Quiroga, es equivalente a 1 (una) asignatura electiva anual de 120 horas según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal Nº 401/18.

Artículo 3º: La Profesora Pilatti deberá concurrir al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN 361

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología